

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20010** *BURGOS*

EDICTO

D<sup>a</sup>. Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant.1a.instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 157/17 y NIG 09059 42 1 2017 0004130, se ha dictado en fecha 29 de abril de 2019 AUTO declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil TR3SENSIETE, TAPAS, BEERS & DRINKS, S.L., con CIF B09555277 y domicilio social en Burgos, C/ General Santocildes, nº 7, acordándose, además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 30 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190025388-1